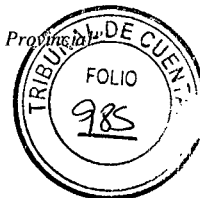




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 06 DIC 2011

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 263/2011, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN DE REVISORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 300/2011 se autorizó la contratación del Sr. Facundo Antonio PALOPOLI, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de revisión de cuentas, conforme las indicaciones que disponga el Cuerpo Plenario y/o el Auditor Fiscal de la Delegación a la cual se los asigne, ello de acuerdo a las cláusulas y condiciones dispuestas en el Contrato registrado bajo el Nro. 16/2011.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato, por la suma mensual de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Sr. Facundo Antonio PALOPOLI ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000003, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente al servicio prestado durante el mes de Noviembre de 2011, ello conforme lo informado por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, quien indica que el Sr. Facundo Antonio PALOPOLI ha prestado servicios de manera efectiva de acuerdo a las condiciones del citado contrato, durante el período facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000003 al Sr. Facundo Antonio PALOPOLI, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Contrato bajo el N° 16/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Noviembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 417 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia